



Política de Compliance

Versión: 1.0
Fecha: 30 de noviembre de 2020
Status: Final

Categoría Público

Impresión

Política de Compliance

Autor: Departamento de Compliance

Fecha: 30 de noviembre de 2020

Versión: 1.0

Status: Final

Fecha aprobación del Board de T-Systems Iberia: 30 de noviembre de 2020

Policy owner en T-Systems Iberia: Compliance Officer

Historial de cambios

Versión	Fecha	Editor	Cambios y comentarios
1.0	30/11/2020	Ricard Mena	Redacción y Publicación

En aras de la simplicidad y legibilidad, en este documento sólo se refiere al género masculino. Se señala que todas estas formulaciones también se aplican igualmente a las mujeres.

Nota:

Esta copia impresa puede encontrarse obsoleta. Por favor, asegúrese de revisar la base de datos de políticas en la intranet para verificar que este documento se corresponda a la versión más actualizada del documento.

Índice

1	Introducción	5
1.1	Contexto normativo.....	5
1.2	Ámbito de aplicación.....	5
1.3	Contexto de la organización.....	6
1.3.1	Tamaño, estructura, ubicaciones y sectores en los que opera	6
1.3.2	Naturaleza, escala y complejidad de las actividades	6
1.3.3	Naturaleza y extensión de las relaciones con funcionarios públicos	6
1.4	Objeto de la política de Compliance Penal	7
1.5	Objetivos de Compliance y alcance.....	7
1.6	Emisión.....	8
2	El Compliance Management System implementado en T-Systems Iberia.....	8
3	El compromiso con el Compliance y la estructura de control	9
3.1	El Consejo de Administración.....	9
3.2	El Comité de Compliance y el Compliance Officer	10
3.3	La gestión operativa.....	11
4	Gestión de riesgos.....	12
4.1	Metodología y herramientas de gestión de riesgos	12
5	Protocolos y procedimientos.....	13
6	Controles.....	14
7	Canales de comunicación	15
8	Diligencia debida de terceros	16
9	Reporting	16
10	Comunicación, formación y accesibilidad	17
10.1	Comunicación	17
10.2	Formación	17
10.3	Accesibilidad	18
11	Documentación de operaciones y controles. Conservación y archivo.....	18
12	Verificación periódica y mejora continua	18
13	Entrada en vigor	19
14	Revisión de esta Política Corporativa	19
15	Contacto	19

1 Introducción

1.1 Contexto normativo

El 23 de diciembre de 2010 entró en vigor la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, de reforma del Código Penal, la cual reconoció por primera vez en nuestro Derecho la responsabilidad penal de las personas jurídicas, a las que convirtió en sujetos inmediatos del Derecho Penal susceptibles de cometer delitos (o al menos atribuírsele a ella esta responsabilidad) y de ser, por ello, sancionadas. Esta reforma estableció los delitos aplicables a las personas jurídicas, así como las medidas de vigilancia y control para su prevención y detección como fundamento expreso de la atenuación de la responsabilidad penal.

El 1 de julio de 2015 entró en vigor la Ley Orgánica 1/2015, la cual ratificó el mencionado régimen, admitiendo expresamente la exención de responsabilidad para la persona jurídica en caso de que concurren los seis elementos básicos que deben darse en un modelo de organización y gestión para poder apreciar su carácter eximente.

En el mes de mayo de 2017 se publicó la norma UNE 19601, sobre los requisitos con orientación para su uso de los sistemas de gestión de Compliance Penal, la cual desarrolla los seis elementos exigidos por el Código Penal en diez puntos básicos que deben cumplir los sistemas de Compliance penal introducidos en las personas jurídicas para que éstos puedan ser considerados como efectivos y, por tanto, merecedores de la eximente.

1.2 Ámbito de aplicación

Esta política aplica a todos los empleados T-Systems Iberia con independencia de sus funciones y ubicación geográfica.

T-Systems Iberia incluye las siguientes entidades legales: T-Systems ITC Iberia, S.A.U. y su Sucursal en Portugal.

Es responsabilidad de todo el personal de T-Systems Iberia el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la presente Política, así como de toda la normativa interna de la organización. Los responsables de los diferentes departamentos deberán divulgar el contenido de esta Política entre el personal bajo su ámbito de responsabilidad y fomentar su cumplimiento.

1.3 Contexto de la organización

1.3.1 Tamaño, estructura, ubicaciones y sectores en los que opera

T-Systems Iberia es una de las grandes compañías TIC del mercado español siendo líder en los sectores de automoción y sector público. La compañía cuenta con alrededor de 2.100 empleados distribuidos en sus más de 40 puntos de presencia en todo el territorio nacional y Portugal.

T-Systems Iberia forma parte del Grupo Deutsche Telekom (en adelante “el Grupo”), líder en la comercialización de productos y servicios relacionados con las telecomunicaciones y las tecnologías de la información.

La Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración son los órganos de gobierno de la compañía. Del Consejo de Administración dependen el Comité de Dirección (LBU MB), y Comité de Compliance.

El Comité de Dirección de la compañía impulsa, controla y dirige las actividades necesarias para el correcto desarrollo de la compañía.

1.3.2 Naturaleza, escala y complejidad de las actividades

La compañía opera en tecnologías de información y comunicación (TIC) para corporaciones multinacionales e instituciones del sector público, con un completo portfolio de servicios y soluciones horizontales y verticales en todos los sectores industriales.

1.3.3 Naturaleza y extensión de las relaciones con funcionarios públicos

T-Systems Iberia es una de las compañías TIC líderes en el sector público. Es por ello que en el Departamento de Sales (SSM) los account sales se dividen en sector público y privado y a su vez, el sector público en áreas territoriales.

La colaboración con el sector público es continua, comportando para la compañía un elevado porcentaje del total de las ventas. T-Systems Iberia participa frecuentemente en licitaciones públicas.

Para más información sobre el contexto de la organización, puede acceder al “Informe de responsabilidad corporativa” publicado anualmente y de acceso en nuestra página web corporativa (<https://www.t-systems.com/es/es>), en la siguiente ruta: Menú> Acerca de T-Systems> Empresa> Gobernanza corporativa.

1.4 Objeto de la política de Compliance Penal

La Política de Compliance de T-Systems Iberia (en adelante, “Política”) tiene por objeto establecer los pilares sobre los que se asienta el Compliance Management System (CMS) de la compañía y presentar una visión general y estructural de su funcionamiento. El CMS se desarrolla por el resto de normativa corporativa, conformada por políticas, procedimientos y procesos, cuya aplicación en conjunto persigue la prevención, detección y gestión tempranas de conductas delictivas.

De esta forma, la Política tiene cuatro objetivos:

- En primer lugar, informa sobre los objetivos y principios rectores del Compliance Management System implementado en T-Systems Iberia, describiendo su funcionamiento y señalando las líneas maestras del mismo en la prevención, detección y gestión de los riesgos de Compliance. En consecuencia, todo el cuerpo normativo desarrollado en la organización en materia de Compliance comparte unos mismos objetivos y características comunes que se definen en la presente Política.
- En segundo lugar, ayuda a las nuevas incorporaciones a conocer cuáles son las herramientas de las que dispone la organización en la lucha contra el delito y qué comportamiento espera T-Systems Iberia de todos ellos.
- En tercer lugar, permite dar a conocer a terceros interesados cuáles son los principales rasgos característicos del modelo de prevención penal implementado en la compañía y cómo a través del mismo la organización se compromete con el cumplimiento normativo.
- Por último, la Política evidencia una cultura organizativa de respeto a la ley y la existencia de medidas razonables y proporcionadas para prevenir, detectar y gestionar los riesgos penales que afectan a la organización, todo ello conforme a lo exigido por el Código Penal y la UNE 19601.

1.5 Objetivos de Compliance y alcance

El Consejo de Administración de T-Systems Iberia ha venido impulsando en los últimos años la creación del Compliance Management System en T-Systems Iberia.

Este sistema persigue el mantenimiento y fomento de la cultura de cumplimiento normativo existente en la organización así como a la prevención, detección y gestión de aquellos riesgos respecto de los cuales T-Systems Iberia pudiera ser responsable penal, conforme al artículo 31 bis del Código Penal, quedando excluidos aquellos riesgos de Compliance que tengan su origen en otras obligaciones de Compliance distintas de lo establecido en el Código Penal y la normativa extrapenal a la que éste haga referencia para completar el tipo delictivo, sin perjuicio de que dichas obligaciones se encuentran correctamente atendidas bajo otros sistemas de cumplimiento implementados en T-Systems Iberia.

T-Systems Iberia prohíbe la comisión de infracciones normativas en su seno y especialmente aquellas de carácter delictivo y exige a todos sus miembros el cumplimiento de la legislación penal que resulte de aplicación en la compañía.

El Consejo de Administración, mediante la promulgación de la presente Política, pretende reiterar su compromiso con el cumplimiento normativo.

Anualmente, y a propuesta del Compliance Officer, se fijan los objetivos de Compliance para el ejercicio. Estos deberán aprobarse por el Consejo de Administración y durante el año se revisará por el Comité de Compliance que los mismos se han llevado a cabo de forma óptima.

1.6 Emisión

La presente Política está elaborada por el Compliance Officer (CO), revisada por el Comité de Compliance y aprobada por el Board de T-Systems Iberia.

La Política de Compliance se entrega en el momento de la incorporación de todos los miembros de la organización¹ y permanecerá disponible a través de la intranet de T-Systems Iberia, así como en formato papel para todo aquel que la solicite. Se realizarán comunicaciones y formaciones periódicas sobre su contenido a fin de garantizar un perfecto entendimiento de sus disposiciones.

Todos los integrantes de T-Systems Iberia pueden formular preguntas sobre la Política o el Compliance Management System a través del buzón establecido a estos efectos.

2 El Compliance Management System implementado en T-Systems Iberia

El Grupo, desde años antes de las reformas legislativas expuestas, ha venido articulando un “Compliance Management System – CMS” compuesto por un elenco de normativas de obligado cumplimiento tanto para la sociedad matriz como para sus filiales que pretende asegurar que todos los miembros del Grupo cumplen con el Código de Conducta, el cual debe regir su actividad y facilita un marco de comportamiento común a

¹ Durante el proceso de OnBoarding de las nuevas incorporaciones, realizado por el Departamento de RR.HH., los empleados de nueva incorporación reciben el link a todas las normas internas corporativas.

todas las compañías del Grupo. Dicho programa se encuentra auditado y certificado de acuerdo a la norma IDW AssS 980, estándar de referencia en Alemania para la auditoría de modelos de cumplimiento.

A su vez, T-Systems Iberia ha venido desarrollando e implementando diversas políticas, procedimientos e instrucciones de operación que complementan la normativa promovida por el Grupo y que aplican particularmente a la organización². Parte de este cuerpo normativo se encuentra dirigido a la prevención, detección y gestión de los riesgos penales de la compañía, interactuando en el “Compliance Management System” del Grupo Deutsche Telekom.

Se presenta a continuación, la organización de la estructura de Compliance tanto a nivel internacional como local, en T-Systems Iberia:



3 El compromiso con el Compliance y la estructura de control

3.1 El Consejo de Administración

El Consejo de Administración de T-Systems Iberia es el principal impulsor del CMS, actuando con liderazgo en el compromiso con los valores de la empresa y promoviendo una cultura de cumplimiento con la ley, la normativa interna y los compromisos voluntarios adquiridos por la organización.

² El “Compliance Management System” se encuentra descrito en formato visual en el documento denominado [“Compliance Charter T-Systems Iberia”](#).

El Consejo de Administración es el responsable último del mantenimiento y mejora del CMS y debe garantizar que el mismo dispone de los recursos financieros, materiales y humanos adecuados y suficientes para su funcionamiento eficaz. Para ello, ha delegado las funciones del mantenimiento y mejora del CMS en el Comité de Compliance.

El Consejo de Administración debe de mostrar liderazgo y compromiso con el CMS implementado y con las normas que se derivan de éste y garantizar que las exigencias que emanan del CMS se incorporan en los procesos y procedimientos operativos de la compañía.

3.2 El Comité de Compliance y el Compliance Officer

T-Systems Iberia cuenta con un Comité de Compliance con atribuciones en materia de cumplimiento normativo y prevención y control de los riesgos penales³. Este órgano cuenta con poderes autónomos de iniciativa y control en materia de corporate Compliance.

A su vez, la compañía ha designado un Compliance Officer, que junto a su Equipo de Compliance, se ocupan de implementar medidas reales y eficaces que garanticen la mitigación de los riesgos penales.

El **Comité de Compliance** de T-Systems Iberia es el órgano responsable de garantizar el correcto funcionamiento y el cumplimiento de las normas y pautas establecidas en materia de cumplimiento. Dicho comité está formado por los responsables de las áreas más relevantes de la compañía y se reúne con carácter trimestral.

Las principales funciones del Comité son las siguientes:

- Comunicar novedades de Cumplimiento, posibles riesgos y medidas acordadas en unidades propias u operativas con las que estén en contacto.
- Promover el desarrollo y establecimiento de una cultura corporativa adecuada en T-Systems Iberia.
- Escalar, si es necesario, problemas de cumplimiento al Consejo de Administración.

El Comité está compuesto por las personas que en cada momento ostenten los siguientes cargos:

1. VP Sales
2. Head of Cloud Infrastructure & Security
3. Head of Digital Business Applications

³ Se trata de uno de los requisitos de los modelos de organización y gestión, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal.

4. Head of PQIT
5. Head of Procurement
6. Head of Corporate Finance
7. Head of Controlling
8. Head of HR Services
9. Head of Legal
10. Head of Marketing & Communication
11. Compliance Officer
12. Compliance Team

Todos los miembros del Comité han aceptado formalmente sus funciones.

El **Compliance Officer (CO)** es la posición clave para establecer el CMS y mantenerlo a largo plazo. Realiza las funciones de Compliance en el día a día, junto a su equipo y es responsable de la implementación y desarrollo metodológico continuo de todos los procesos del CMS, basado en el diseño internacional y plazos establecidos. Las funciones asignadas al Compliance Officer son las siguientes:

- Establecer el CMS y mantenerlo a largo plazo.
- Ejecutar las diferentes actividades de Compliance y mantener el contacto con las unidades internas requeridas de T-Systems Iberia.
- Informar de las correspondientes actividades de manera regular al Consejo de Administración de T-Systems Iberia, o cualquier organismo supervisor necesario.
- Dirigir las reuniones periódicas del Comité de Cumplimiento como máximo responsable.
- Permanecer en contacto regular con la organización de Compliance GCM de DTAG.
- En caso necesario, el CO puede ponerse en contacto con cada miembro del Consejo de Administración.

Por su parte, el **Equipo Compliance** es responsable de la ejecución de las diferentes actividades de Cumplimiento para garantizar la efectividad del CMS. Recibe la asignación de tareas de CO y respalda e informa a éste de los resultados.

3.3 La gestión operativa

Los empleados de la organización son los responsables de identificar, analizar y evaluar los riesgos penales en su esfera de competencias y de garantizar que se dispone de las medidas de Compliance necesarias para prevenirlos y gestionarlos. Son los profesionales de cada departamento los que mejor conocen la

actividad de sus respectivos campos y los que se encuentran en mejor posición para detectar los riesgos penales que en el ejercicio de la misma pueden producirse, así como para valorar la idoneidad y efectividad de las medidas existentes para enfrentarse a ellos. Es por ello que, los responsables de la gestión operativa reportan periódicamente al Compliance Officer sobre los riesgos penales que afectan a su ámbito de competencia.

De igual forma, los responsables de la gestión operativa recibirán apoyo en el ejercicio de sus funciones en materia de Compliance por parte del Compliance Officer.

A su vez, los miembros de la organización son responsables de comprender, observar y cumplir la ley, la normativa interna y los compromisos voluntarios estipulados por la organización. Todos ellos deben comportarse conforme al Código de Conducta y poner en conocimiento de la sociedad cualquier incumplimiento del mismo a través del buzón facilitado por la compañía.

4 Gestión de riesgos

4.1 Metodología y herramientas de gestión de riesgos

La identificación de los riesgos penales constituye la base para la implementación del CMS de T-Systems Iberia y su análisis y evaluación permite a la organización asignar recursos y establecer procesos idóneos para gestionar los riesgos identificados. Por ello, el CMS de T-Systems Iberia, aprobado por el Consejo de Administración, establece que la gestión de riesgos desarrollada en la organización debe contemplar la identificación, análisis, evaluación, control, monitorización y revisión de los riesgos penales.

Para lo anterior, T-Systems Iberia cuenta con dos herramientas de gestión de riesgos:

- La plataforma **ICS – *Internal Control System***, que aglutina riesgos operacionales. Esta plataforma recoge el listado de riesgos por departamentos, así como el elemento de control diseñado y las recomendaciones adicionales tras la revisión anual. Incluye también la persona responsable del control.
- La plataforma **CRA – *Compliance Risk Assessment*** para el control y gestión de los riesgos de *Compliance*. Esta plataforma es objeto de revisión anual actualizándose la clasificación y valoración, en su caso, de los riesgos. En este caso, se identifican potenciales riesgos que obedecen tanto a conductas indebidas por parte de la compañía como por parte del empleado y, por tanto, en perjuicio de la compañía. Cada ejercicio se detectan los riesgos más relevantes y se establece un plan de acción para la mitigación de los mismos.

Ambos procesos **ICS** y **CRA** se realizan anualmente en todo el Grupo mediante un procedimiento estandarizado, permite la identificación de las actividades en cuyo ámbito pueden ser cometidos los delitos. T-Systems Iberia analiza los riesgos de cumplimiento para cada unidad de la compañía evaluándolos y estableciendo prioridades, así como planes de acción con medidas de mitigación de dichos riesgos.

La metodología utilizada en el proceso de Evaluación de Riesgos de Cumplimiento (CRA) se recoge en el apartado “**Compliance Risk Assessment**”, [publicado en la intranet](#). Se recogen, a continuación, los pasos seguidos en el proceso de identificación y evaluación:

- Determinación del contexto y alcance
- Identificación de riesgos
- Análisis de riesgos
- Evaluación de riesgos:
- Control de riesgos
- Monitorización
- Comunicación y formación:
- Revisión del sistema

5 Protocolos y procedimientos

El programa de cumplimiento tiene su máximo exponente en el Código de Conducta (revisada en 2020), que proporciona el marco de referencia y define la conducta empresarial de todos los empleados del Grupo basada en la integridad y cumplimiento de las leyes y reglamentos con respecto a clientes, socios de negocio, accionistas y público en general.

Sobre el establecimiento de los protocolos o procedimientos, T-Systems Iberia cuenta con una cantidad elevada de políticas y procedimientos que concretan la conducta esperada de todos los empleados en cuestiones diversas como el uso de los equipos corporativos, la seguridad de la información, la confidencialidad, la protección de los datos personales, normas en materia de prevención de la corrupción, defensa de la competencia, así como otras normas internas de aplicación a los distintos departamentos.

Con respecto al cumplimiento de los derechos humanos, en noviembre de 2017, el Board de Deutsche Telekom firmó el Código de Derechos Humanos y Principios Sociales (Code of Human Rights & Social Principles), aplicable a todo el Grupo. A través de dicho documento el Grupo se compromete a respetar y

proteger los derechos humanos de todas aquellas personas sobre las que la actividad de la compañía puede tener impacto, así como a cumplir con las directrices y la declaración de principios de la OCDE, la OIT, la declaración universal de los derechos humanos o el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

En caso de detectarse la necesidad de implementar una nueva norma o política, bien desde el Grupo o desde T-Systems Iberia, se inicia un proceso de desarrollo de la norma en el cual intervendrán todos los departamentos implicados en su posterior aplicación. Una vez aprobada, se publica y comunica entre los empleados de la compañía y, especialmente, entre aquellos que por su cargo o función deban aplicarla.

6 Controles

Los controles implementados en T-Systems Iberia presentan diferentes características, en atención a su objetivo (prevención, detección o corrección) y sus rasgos de funcionamiento (soft⁴ o hard⁵, manuales⁶ o automáticos⁷). El CMS de T-Systems Iberia incluye controles con diferentes características para dotar al mismo de una mayor robustez.

- **Preventivo:** La mayor parte de los controles implementados se dirigen a **prevenir** la comisión de incumplimientos. Se refieren a normas, procesos y procedimientos cuyo fin es establecer pautas de conducta que reduzcan significativamente la materialización del riesgo penal. Los controles preventivos son comunicados a los empleados afectados por los mismos y, a su vez, se imparte formación para asegurar su total comprensión y aceptación, garantizando de esta forma su mayor efectividad preventiva. Así mismo, T-Systems Iberia dirige controles de prevención, no solo frente a los miembros de la organización, sino sobre sus socios de negocio.
- **Detectivo:** Si bien la mayoría de los controles de Compliance se dirigen a prevenir la comisión de delitos, otros pretenden **detectar** la comisión de incumplimientos por elusión fraudulenta de los controles de prevención existentes.
- **Correctivo:** Una vez detectado o comunicado un incumplimiento, T-Systems Iberia cuenta con el **Protocolo de gestión, investigación y respuesta de incumplimientos** para investigar el mismo y, en

⁴ Los controles *soft* son aquellos que de una forma más intangible dirigen la conducta de todos los miembros de T-Systems Iberia estableciendo pautas de comportamiento que deben ser seguidas por los integrantes de la organización.

⁵ Los controles *hard* son tangibles y objetivos, por ejemplo, aquellas obligaciones de aprobación por más de una persona, autorizaciones, verificaciones o revisiones de resultados de una actividad.

⁶ Los controles automáticos son aquellos que actúan sin necesidad de ser ejecutados por ningún miembro de la organización.

⁷ Los controles manuales requieren para actuar de forma efectiva que el responsable del mismo ejecute el tipo de acción previsto en el control.

determinados casos, informar de forma inmediata al Consejo de Administración, a fin de comprobar la realidad del incumplimiento y, de ser así, responder con las sanciones adecuadas que pueden alcanzar la denuncia ante las autoridades competentes.

A su vez, la gestión operativa competente y el Comité de Compliance deberán analizar y comprobar cómo ha podido producirse el mismo y qué controles de prevención y/o detección deben ser modificados o añadidos para que no vuelva a producirse en el futuro. En caso de ser necesario, se valorará la posibilidad de realizar cambios en el CMS. Implementados los nuevos controles, éstos serán revisados periódicamente para comprobar que están funcionando correctamente y que, en efecto, el nuevo control corrige suficientemente la disconformidad producida anteriormente para que ésta no se vuelva a materializar.

7 Canales de comunicación

T-Systems Iberia cuenta con los siguientes canales gestionados por el equipo de Compliance de Iberia:

- Con la finalidad de aclarar dudas respecto a la conducta adecuada en materia de Compliance, se creó el buzón **Ask me!** ([FMB TS IB COMPLIANCE ASK ME](#)), en el cual se reciben consultas relevantes sobre el Cumplimiento en relación a dudas sobre políticas y normativas.
- Para avisar sobre la existencia de irregularidades o bien en caso de sospecha de que se hayan infringido las normas, la ley o los reglamentos y directrices internos existe el buzón **Tell me!**. En orden a garantizar el eficaz funcionamiento del buzón, la compañía cuenta con el **Protocolo de gestión, investigación y respuesta de comunicaciones** en el cual se regula el uso del buzón y la posterior investigación de los hechos.

Todos los empleados y directivos de T-Systems Iberia tienen la obligación de notificar a sus superiores o a través del buzón de avisos **Tell me!** de inmediato y sin demora, cualquier conducta que tenga como potencial resultado un perjuicio económico o de cualquier otra naturaleza para T-Systems Iberia, sus empleados, directivos o miembros de los órganos de administración de la compañía, así como cualquier incumplimiento de la ley o de la normativa interna.

Todas las comunicaciones recibidas que presenten una mínima verosimilitud serán investigadas con la autonomía e independencia necesaria para ello y, en todo caso, garantizando los derechos del comunicante y de las personas sobre los que versan los hechos objeto de comunicación. Los datos serán tratados con el más estricto cumplimiento de la legislación sobre protección de datos

de carácter personal, garantizando, en todo momento, que la identidad de las personas que hagan uso del mismo será tratada con la máxima confidencialidad y que no existirá ningún tipo de represalia contra ellos.

De demostrarse la veracidad del incumplimiento, el infractor se enfrentará a medidas disciplinarias que, conforme al Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo aplicable, pueden llegar al despido disciplinario.

T-Systems Iberia anima a todos los empleados, directivos y responsables de equipo a actuar de forma proactiva, comunicando cualquier potencial incumplimiento. Asimismo, los directivos de la compañía se han de comprometer, además de lo anterior, a predicar con el ejemplo, siendo los máximos exponentes de los principios y valores recogidos en el Código de Conducta.

- Asimismo, y para informar sobre la posible existencia de irregularidades o bien, en caso de sospecha de que se hayan infringido las normas, la ley o los reglamentos y directrices internas cuando se trate de temas graves con posibles consecuencias personales, laborales, disciplinarias o sociales existe el **portal del Grupo [Tell me! portal](#)**. Este portal está gestionado por una empresa externa, en contacto con el equipo de Compliance en Alemania.

8 Diligencia debida de terceros

Las tareas relacionadas con la verificación de integridad / diligencia debida de terceros (cumplimiento y evaluación comercial (Compliance Business Assessment), Non Compliance List, etc.) se solicitan a HQ.

Si es necesario, el Departamento de Compliance Local puede brindar soporte a HQ siempre de acuerdo con sus requisitos.

9 Reporting

El Departamento de Compliance prepara un report e informa al Comité de Compliance de T-Systems Iberia y GCM.

Asimismo, con una frecuencia mínima anual, el Departamento de Compliance reporta al Consejo de Administración mediante la elaboración de una Memoria Anual con las actuaciones realizadas y resultados en materia de Compliance y el plan de acción para el siguiente ejercicio. Todo ello sin perjuicio de que el Comité pueda reportar, de forma ad-hoc, al Consejo o al GCM en todos los casos en los que se considere

necesario, a solicitud de los miembros del Consejo de Administración como del presidente del mismo Comité o si las circunstancias así lo exigen.

10 Comunicación, formación y accesibilidad

En T-Systems Iberia se considera imprescindible que los miembros de la organización conozcan, entiendan y tengan acceso a toda aquella normativa interna que se encuentren obligados a aplicar y cumplir.

Es por ello que, para que el CMS de la compañía funcione eficazmente, la comunicación, la formación y el acceso a la documentación resultan capitales.

10.1 Comunicación

El Código de Conducta y otros contenidos relevantes en materia de Compliance están publicados en la intranet, disponibles para la consulta de todos los empleados. El Código de Conducta es también de acceso desde el blog corporativo y en el área específica de responsabilidad corporativa.

La cultura corporativa de T-Systems Iberia está marcada por la integridad, la ética y la responsabilidad personal y se fundamenta en los Principios Guía ([Guiding Principles](#)). Dichos Principios representan los valores y convicciones del Grupo Deutsche Telekom y proporcionan la orientación necesaria sobre cómo alcanzar los objetivos empresariales.

Respecto de las nuevas incorporaciones, la compañía incluye los Guiding Principles en el Pack Onboarding que reciben todos los nuevos empleados en el momento de su incorporación.

Con carácter general, T-Systems Iberia se compromete a comunicar todas las políticas, procedimientos y procesos implementados en la organización a todos aquellos trabajadores, socios de negocio o terceros ajenos a la compañía sobre los que éstas incluyan alguna obligación de observancia.

10.2 Formación

T-Systems Iberia cuenta con un circuito formativo ágil, dinámico y recurrente y se imparten formaciones en materia de ética, cumplimiento normativo y respeto de las normas de conducta internas, tanto a los empleados de nueva incorporación (sesiones de bienvenida) como, con carácter recurrente, y en formato presencial o e-learning, a la totalidad de la plantilla o por perfiles de riesgo.

10.3 Accesibilidad

T-Systems Iberia facilita el acceso de todos los empleados, a través de la intranet corporativa, a todas las normas internas corporativas.

De igual forma, todos los miembros de la organización pueden dirigir sus dudas y preocupaciones en materia de Compliance tanto a los responsables de sus departamentos, como al Departamento de Compliance, mostrándose todos sus miembros disponibles para resolver cualquier interrogante con el fin de que todos los miembros conozcan, entiendan y estén comprometidos con el cumplimiento de la ley, la normativa interna y los compromisos voluntariamente asumidos por la organización.

11 Documentación de operaciones y controles. Conservación y archivo

La aplicación de los controles de Compliance genera una documentación cuyo archivo es primordial, tanto para la efectividad del CMS en T-Systems Iberia, como para disponer de evidencias del funcionamiento del concreto control.

Por ello, se ha establecido la obligación de documentar y conservar todas las operaciones, controles y demás actuaciones desarrolladas por la gestión operativa y por el Comité de Compliance de la compañía.

12 Verificación periódica y mejora continua

Tanto el Compliance Management System al completo, como los controles de Compliance que lo componen, son revisados periódicamente por la compañía en aras a detectar debilidades o posibilidades de mejora. Encontradas éstas, el Compliance Officer trabajará para su optimización.

Adicionalmente, la compañía ha venido sometiéndose a procesos de revisiones o verificaciones externas cuando se han detectado posibles contingencias en materia de Compliance o se han producido cambios en la estructura empresarial que han requerido una actualización del sistema de Compliance, así como para dar cumplimiento al compromiso de la compañía con la mejora continua del CMS.

13 Entrada en vigor

Esta política corporativa, entra en vigor en T-Systems Iberia el día 30 de noviembre de 2020, fecha de su aprobación por el Board de T-Systems Iberia.

14 Revisión de esta Política Corporativa

Esta política se revisará con carácter anual por el Departamento de Compliance.

15 Contacto

En caso de duda sobre el contenido o aplicación de esta política corporativa, los empleados pueden contactar con el buzón **Ask-me!** del Departamento de Compliance de T-Systems Iberia: [FMB TS IB COMPLIANCE ASK ME](#).